



SANTA FE, 6 de marzo de 2026.

VISTO estas actuaciones que se vinculan con la modificación de la estructura organizativa del Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones n°s "C.S." 79/10 y rectorales 181/18 y 739/22, se estableció y modificó la Estructura Organizativa actual de Rectorado.

Que el inicio de una nueva gestión institucional torna necesario reordenar la conformación de las Secretarías y Direcciones que integran el Rectorado, a fin de adecuarlas a los lineamientos estratégicos, objetivos de gobierno y prioridades definidas para el presente período.

Que dicha revisión persigue optimizar el funcionamiento y la coordinación entre las áreas, fortalecer los circuitos de gestión y propender a un uso más eficiente y racional de los recursos con que se cuenta actualmente.

Que la presente se encuadra a lo establecido por el Artículo 41° inciso c) del Estatuto de la Casa.

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la Estructura Organizativa de Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría General la elaboración del texto ordenado de las misiones y funciones correspondientes a las Secretarías y Direcciones establecidas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones a consideración del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Secretarías, Direcciones, Centros y Escuelas dependientes de este Rectorado y a las Facultades de esta Casa de estudios y estése a lo dispuesto por el artículo anterior.

RESOLUCIÓN N° **570**

